

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-MDCH-A

Chocope, 27 de setiembre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de setiembre del 2023, el Informe N° 177-2023/MDCH de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Asesor de Legal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Informe N° 306-2023-MDCH/GDSESyMA emitido por Gerencia de Desarrollo Social Económico, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chocope, sobre Aprobación de Ordenanza Municipal que aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal – CAM del Distrito de Chocope, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades manifiesta: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 9° numeral 8 señala que corresponde al Concejo Municipal el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: Las Ordenanzas Municipales Provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la finalidad de la Municipalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Nacional de Gestión Ambiental, establece que la comisión ambiental municipal, creada o reconocida formalmente por la Municipalidad Distrital de su jurisdicción está encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local. Por tanto es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Chocope, plasmándose en la ordenanza las instituciones que las conformarán.

Que, el Informe N° 306- 2023-MDCH/GDSESyMA de fecha 23 de agosto de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social Económico, Salud y Medio Ambiente, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal de Creación de la Comisión Ambiental Municipal – CAM del Distrito de Chocope, a fin de elevarlo a Sesión de Concejo Municipal para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente;

Que, con el INFORME N° 177-2023/MDCH, emitido por el Asesor Legal Abog. Santamaría Abanto Vigo, en atención a lo expedido por el Asesor Legal, es de opinión FAVORABLE a la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Chocope, considerado que su APROBACION está a cargo del Concejo Municipal, mediante un Acuerdo y Aprobación de la Ordenanza.

Que, estando al Informe N° 306- 2023-MDCH/GDSESyMA e Informe Legal N° 177-2023, y sometida a consideración de los miembros del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de setiembre de 2023, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Chocope;

Jirón Bolívar 200, Municipalidad Distrital de Chocope

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-MDCH-A

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Municipal – CAM del Distrito de Chocope, el mismo que consta de seis (06) Artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias Finales y dos (02) Disposiciones Transitorias.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Económico, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chocope y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Local de Chocope, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de modo y forma a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE
Zoraida Azañedo
ALCALDE